



Constancia Secretarial 1. (17/04/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (18/04/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 19 de abril de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad
860013110001 2022 00111 00

Mocoa, Putumayo, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Estudiado el plenario, se destaca que este asunto se encuentra a la espera de darle el impulso procesal correspondiente; no obstante, previo a continuar con el trámite señalado en la ley adjetiva civil, para el caso que nos ocupa la realización de la prueba con marcadores genéticos de ADN en el exterior; el juzgado establece que es necesario hacer un requerimiento a la parte demandante con el fin de que suministre la dirección exacta donde se encuentra el demandado, toda vez que sin este dato no es posible realizar la mentada prueba en el extranjero, pues se requiere para diligenciar el FUS, Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN, a efectos de emitir el exhorto a la autoridad homologa.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- REQUERIR a la parte demandante, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, proceda a informar la dirección exacta donde se encuentra el señor Christoph Vetter, a fin de emitir el exhorto a la autoridad homologa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669b47c03f468e05d9a78f56356077cd4abf0e4ff483e567b63bc06bf366557c**

Documento generado en 25/04/2023 07:17:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>